



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DIF ESTATAL.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 horas del día 03 de agosto del año 2020, reunidos en Edificio A, sala A, del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en el domicilio Tercer Anillo Periférico esq. con Ejército Mexicano S/N, Col. El Diezmo, Colima, Colima; el C. Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 67, 68 y demás aplicables de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, así como los diversos 13, 14, 19 y 21 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, convocó a las personas titulares de las siguientes Secretarías de Gobierno del Estado: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretaría de Educación, Fiscalía General del Estado, presidenta del patronato del DIF, así como a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal); con el objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del DIF Estatal Colima correspondiente al año 2020, de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida;
2. Declaración de apertura, lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Propuesta y en su caso, aprobación de donación de 200 kits de pruebas rápidas para la detección y combate del COVID-19, denominadas "Certum 2019-nCov IgG/IgM Rapid Test Ensayo Inmunocromatográfico Tipo Cassette para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos IgG/IgM para COVID19", cada kit contendrá 25 pruebas, las cuales incluyen lanceta, toallita alcoholada y curita redondo para cada una.
6. Asuntos generales;
7. Clausura.

En el **primer punto** del orden del día y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, el C. Gobernador del Estado, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, le da la bienvenida a los convocados a este acto, los CC. Lic. Rubén Pérez Anguiano, Secretario General de Gobierno; C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas; Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Secretaria de Salud y Bienestar Social; Mtro. Enrique Rojas Orozco, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Kristian Meiners Tovar, Secretario de Administración y Gestión Pública; Prof. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación; Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado, Señora Elia Margarita Moreno González, Presidenta del Patronato del DIF y la Ingeniera Julia Jahel Pérez Quiñonez, Directora General del DIF Estatal, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 67 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima; ente jurídico que se configura como uno de los órganos superiores de este Organismo Público Descentralizado.

Respecto al **segundo punto** del orden del día, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, fungiendo como Presidente de la Junta de Gobierno, declara la apertura de la sesión y solicita a la Directora General del DIF Estatal que, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley del Sistema



de Asistencia Social para el Estado de Colima, proceda al pase lista de asistencia. Conforme al orden del día, una vez verificada la lista de asistencia, el C. Gobernador Constitucional declara que existe el quórum legal necesario por lo que los acuerdos que se tomen serán considerados válidos.

De acuerdo al **tercer punto**, la Secretaria Ejecutiva de la Junta del DIF Estatal, Ingeniera Julia Jahel Pérez Quiñonez, procede a dar lectura al orden del día, mismo que se pone a consideración de los participantes de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, en calidad de Presidente de la Junta, procede con el desahogo del **punto cuarto**, respecto a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva, desahogue este punto, quien a su vez solicita la dispensa de su lectura por ya conocer el contenido de la misma, solicitud que fue aprobada; acto continuo pregunta a las y los presentes que quienes estén por la afirmativa levanten su mano para aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Por lo que hace al **quinto punto** del orden del día, la Directora General del DIF Estatal en uso de la palabra, manifiesta lo siguiente:

Ante la emergencia global originada por el coronavirus SARS-CO-2 (COVID-19) declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, y derivado de la declaratoria de emergencia del pasado miércoles 18 de marzo del 2020 por parte del Ejecutivo del Estado, el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez y la correspondiente del Gobierno de México (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), adquirió 200 kits de pruebas rápidas para la detección y combate del COVID-19, denominadas "Certum 2019-nCov IgG/IgM Rapid Test Ensayo Inmunocromatográfico Tipo Cassette para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos IgG/IgM para COVID19", cada kit contiene 25 pruebas, las cuales incluyen lanceta, toallita alcoholada y curita redondo para cada una de las pruebas; siendo un total de 5,000 mil pruebas, que asciende a la cantidad de \$1'711,000.00 (un millón setecientos once mil pesos 00/100 M.N.). En aras de coordinar esfuerzos y coadyuvar a garantizar el derecho a la salud de las y los colimenses, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 2, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es que se propone a la Junta de Gobierno del presente organismo, su anuencia para donar dichas pruebas a la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima. Lo antes mencionado, en cumplimiento de la fracción XX, del artículo 60 de la Ley del Sistema de Asistencia Jurídica del Estado de Colima.

Así pues, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, pone a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno del DIF Estatal la solicitud de la Directora General del DIF Estatal, requerimiento que es aprobado por unanimidad de los presentes, generándose para tal efecto el siguiente acuerdo:

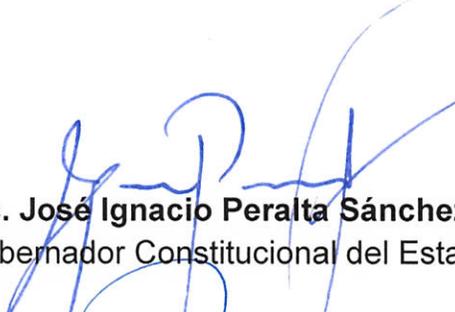
**Acuerdo JG-DIF-EXT2-01-2020:** Se aprueba y autoriza la donación de 200 kits que contiene 25 pruebas, siendo un total de 5,000 mil; misma que se deberá formalizar mediante el instrumento jurídico que corresponda.



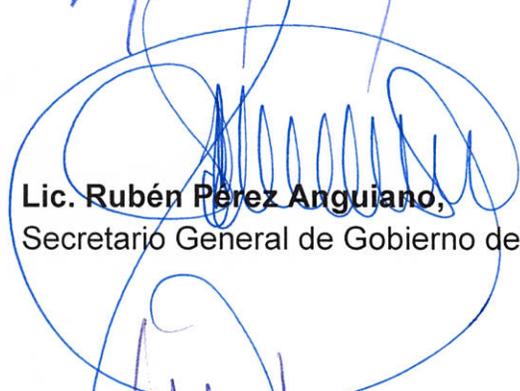
Así las cosas, y continuando con el orden del día aprobado, en relación a **sexto punto**, el C. Gobernador del Estado pregunta a las y los asistentes si existe algún asunto pendiente que tratar o si es su deseo hacer alguna manifestación, y en virtud de no existir comentarios, se procede a la clausura de la presente sesión ordinaria.

En ese sentido, de conformidad con el **séptimo punto** del orden del día, y dado que no existen más asuntos pendientes por desahogar, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día de la fecha de inicio de la presente sesión, se declara clausurada la segunda sesión extraordinaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Por lo anterior, se levanta la presente acta para los efectos legales y administrativos correspondientes, la cual consta en cuatro fojas útiles impresas por una de sus caras, firmando de conformidad al margen y al calce, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.



**Lic. José Ignacio Peralta Sánchez,**  
Gobernador Constitucional del Estado de Colima.



**Lic. Rubén Pérez Anguiano,**  
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima.



**C.P. Carlos Arturo Noriega García,**  
Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima.



**Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo,**  
Secretaria de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima.



**Mtro. Enrique Rojas Orozco,**  
Secretario de Desarrollo Social del Estado de Colima.



**Lic. Kristian Meiners Tovar,**  
Secretario de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

**Prof. Jaime Flores Merlo,**  
Secretario de Educación del Estado de Colima.

**Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez,**  
Fiscal General del Estado de Colima.

**C. Elia Margarita Moreno González,**  
Presidenta del Patronato del DIF Estatal Colima.

**Ingeniera Julia Jahel Pérez Quiñonez,**  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda sesión extraordinaria del año 2020 de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en Colima, DIF Estatal, de fecha 03 de agosto del año 2020.